



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

POLÍTICA ANTISOBORNO

INACAL - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, COMO ORGANISMO PÚBLICO TÉCNICO ESPECIALIZADO

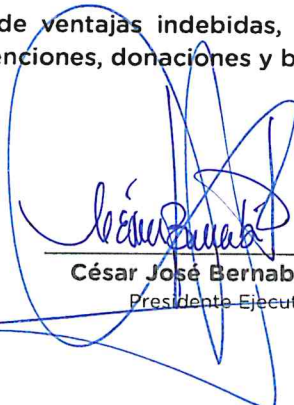
Comprometido en combatir el soborno en cualquier forma y ámbito de aplicación, el cual se extiende a todos nuestros colaboradores, establecemos e implementamos un Sistema de Gestión Antisoborno (en adelante "SGAS") en nuestra institución, el cual se enmarca en el cumplimiento de la legislación vigente y demás requisitos aplicables.

En ese contexto, se implementan a través de la gestión del riesgo, las acciones y controles para prevenir, detectar y enfrentar posibles casos de soborno. Asimismo, la institución mantiene la Función de Cumplimiento Antisoborno ejercida de manera independiente y con autoridad para asesorar, asegurar y supervisar nuestro SGAS.

Por consiguiente, nuestra Política Antisoborno previene y prohíbe cualquier modalidad de soborno, y su incumplimiento está sujeto a sanciones administrativas y penales, según corresponda.

En el marco del SGAS, el INACAL se compromete a:

- 1. Prevenir y combatir el soborno en todas sus modalidades promoviendo la mejora continua del SGAS.**
- 2. Difundir la obligatoriedad de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información sospechosa o evidencia que sea susceptible de vulnerar nuestra Política Antisoborno Institucional.**
- 3. Reducir riesgos de soborno en nuestras actividades, mediante acciones de sensibilización, difusión, socialización y capacitación de los colaboradores.**
- 4. Establecer canales y/o medios para presentar las denuncias de actos de soborno y fomentar su uso, absolver las consultas que se planteen, emplear la debida diligencia en la implementación de controles, para proteger la identidad de los denunciantes y garantizar la confidencialidad de la información, sin temor a represalias.**
- 5. Prohibir la obtención de ventajas indebidas, así como la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares.**


César José Bernabé Pérez
Presidente Ejecutivo

Versión: 01
Fecha: 11 de octubre del 2019
Revisado: 05 de marzo 2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024